

----- MONOXIDO DE CARBONO (CO)-----

QUE ES EL MONOXIDO DE CARBONO (CO)?

CO es un alto gas toxico. Este es el producto de la combustion incompleta del hidrocarbano tales como aceite, gas natural, gasolina, madera y carbon. El mayor origen del CO en casas y apartamentos probienen de calderas hidrocarbonicas, hornos, calentadores de agua, chimeneas y garajes de parqueos. CO es muy peligroso por que no tiene color, olor, sabor y no es irritante. **El veneno del CO puede ser fatal.** Los sintomas del veneno son dolores de cabeza, mareos, cansancios y naucia.

QUE REQUIERE LA NUEVA LEY DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK?

La Ley Local 7/2004 requiere la instalacion del detector de CO (alarmas) en todas las casas existentes o nuevas de una o dos familias, apartamentos de edificios y hoteles. Sin embargo, algunas unidades en los edificios sin hornos hidrocarbonicos o calderas pueden ser excluidos (encuentre las regulaciones de DOB en www.NYC.gov/buildings para mas informacion). Los detectores de CO son tambien requeridos en dormitorios, asilos y escuelas.

CUANDO LOS DETECTORES TIENEN QUE SER INSTALADOS?

Todos los detectores tienen que ser instalados antes de Noviembre 1, 2004. En circunstancias limitadas, los condados de las oficinas del Departamento de Edificio pueden darles una extencion hasta Junio 30, 2005. Las Extenciones van a ser consideradas teniendo en cuenta los fundamentos de cada caso. Visite www.NYC.gov/buildings para mas informacion sobre los procesos de las Extenciones.

QUE TIPOS DE DETECTORES CO SON REQUERIDOS?

Los detectores de CO tienen que estar aprovados con "UL." Para los edificios existentes, el detector de CO puede ser de batteria o de electricidad que lleven siempre batteria de respaldo en caso de interrupcion de energia. En edificios nuevos o edificios solidos reparados tienen que tener detectores con alambres fuertes para el sistema electrico del edificio. La Instalacion combinada de detectores de humo y CO es permitida.



Alambres-fuerte



Operado por batteria
9 Voltage y AA



Enchufe facil
de Instastalar

----- MONOXIDO DE CARBONO (CO)-----

DONDE DEBE DE SER INSTALADO EL DETECTOR DE CO?

El detector de CO debe ser instalado a 15 pies de la entrada principal al dormitorio. El detector de CO no tiene que ser instalado en o cerca del techo. Ellos pueden ser instalados en otras localidades de los cuartos y a las alturas recomendadas por los fabricantes. Para garantizar una propia operacion, no instale el detector de CO cerca de los banos, ya que estos son fuertes de humedad, o cerca de las estufas de gas, secadoras de gas etc. Los detectores no deben ser puestos en areas donde pueden ser danados por ninos y mascotas.



Detector de Monoxido de Carbono



Combinacion de Monoxido de Carbono y
Detector de Humo

Para mas informacion sobre detectores de CO (alarma) reglamentos y reglas, visite El Departamento de la Ciudad de Nueva York al www.NYC.gov/buildings y El Departamento de la Ciudad de Preservacion de Viviendas al www.NYC.gov/hpd.



Alcalde, Michael R. Bloomberg
Comisionada, Patricia J. Lancaster, FAIA

Un Mensaje Público de Seguridad
DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK